ADDENDA Nº 1

Asunción, 11 de mayo de 2011

Señores
OFERENTES
Ciudad:

Me dirijo a ustedes, en relación de la Contratación Directa Nº 06/2011, para la **"Adquisición de Pasajes Aéreos con Contrato Abierto" – ID Nº 214.532**, correspondiente al Programa de Mejoramiento de la EEB-Escuela Viva II (BID 1880/BL-PR) del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), a fin de comunicar las siguientes modificaciones a la Especificaciones Técnicas:

- **Ha sido modificado el Anexo 5, quedando redactado de la siguiente manera:**

ANEXO 5

(Membrete del oferente)

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_
Señores
.....
.....
Presente

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente

y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.
RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s **Aclaración de Firma/s**

( )i En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación

i En caso de corresponder, marque aquí con una X.

DONDE DICE:

1. **Garantía de Cumplimiento de Contrato.**
   El oferente deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una Declaración Jurada en la cual garanticen que en caso de incumplimiento contractual deberán abonar a la Convocante una multa equivalente de 10% por ciento del monto máximo del contrato.

DEBE DECIR:

2. **Garantía de Cumplimiento de Contrato.**
   El oferente deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una Declaración Jurada en la cual garanticen que en caso de incumplimiento contractual deberán abonar a la Convocante una multa equivalente de 10% por ciento del monto máximo del contrato.

   La vigencia será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.-

   Atentamente,

LIC. MARTIN OVANDO
Coordinador de Contrataciones
UCP/MEC/BID